

CONTRATO No 000764 DE 2016 COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SEIDOR COLOMBIA S.A.S.-----

Entre los suscritos a saber: **ALVARO HERNAN VELEZ MILLAN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.357.600 expedida en La Unión (Valle), quien en calidad de **PRESIDENTE**, debidamente autorizado y posesionado, obrando en nombre y Representación Legal de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, con NIT No 860.011.153-6, atendiendo a su naturaleza de Sociedad Anónima con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente contrato se denominará, **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, y por la otra, **XIMENA CORRALES ACEVEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No **51.893.853** expedida en Bogotá, y actuando como representante legal de la firma **SEIDOR COLOMBIA S.A.S.**, con NIT. **900.440.441-7**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato Compraventa contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento del Manual de contratación referente a la invitación pública, teniendo en cuenta la cuantía del contrato.
- 2) Positiva Compañía de Seguros S.A., a través de la Gerencia de Soluciones y posteriormente de la Oficina de Tecnologías de la información, adelanto proceso de Invitación Publica, establecido en el Manual de Contratación de la Compañía a fin de recibir propuestas para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA CONVERSIÓN A PRODUCTOS SAP, ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO SAP-SYBASE CON VIGENCIA DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y ADQUIRIR:**

- **SAP CLOUD FOR ANALYTICS, PREDICTIVE STANDARD USER PUBLIC EDITION**
- **SAP CLOUD FOR ANALYTICS BI USER PUBLIC EDITION**
- **SAP HANA CLOUD PLATFORM (HCP), SAP HANA SERVICE, BASE EDITION (64 GB)**
- **SAP HANA CLOUD PLATFORM (HCI), INTEGRATION SERVICE, DI EDITION**

AL IGUAL QUE LA ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS PRODUCTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, JUNTO A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO ASOCIADA A LOS PRODUCTOS OBJETO DEL CONTRATO

- 3) Que con el fin de realizar la selección objetiva y acorde con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Compañía, **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A** dio apertura a la invitación Publica 10 de 2016 el día 04 de noviembre de 2016, y se procedió a la publicación de los términos definitivos en la página WEB de la Compañía.

**CONTRATO No 000764 DE 2016 COMPRAVENTA CELEBRADO
ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SEIDOR COLOMBIA S.A.S.-----**

- 4) Que el día 18 de noviembre de 2016,, a las 03:00 PM se realizó el cierre de la Invitación Pública en las oficinas de Casa Matriz de la Compañía, cumpliendo con el cronograma establecido, al cual se presentaron los oferentes:
SEIDOR COLOMBIA SAS MT BASE SAS
- 5) Que se realizaron las verificaciones Jurídica, financiera y Técnica las cuales concluyeron con la habilitación de los dos oferentes, acto seguido se procedió a la calificación de las ofertas.
- 6) En virtud de del resultado anterior se presentaron observaciones a las habilitaciones por parte del proponente **MTBASE SAS**, las cuales fueron resueltas por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, y publicadas en la página WEB el día 01 diciembre de 2016, sin que se modificara la calificación de las ofertas.
- 7) Como consecuencia de la evaluación, se publicó el acta de adjudicación, el día 01 diciembre de 2016 en la página WEB de la Compañía seleccionando a la Empresa **SEIDOR COLOMBIA SAS**.
- 8) Que el proceso contractual se presentó al comité de compras y contratación del mes de septiembre de 2016 resultando **APROBADO**.
- 9) Que la empresa aquí Contratista no se encuentra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- 10) Que según la certificación expedida por el Revisor Fiscal de la empresa aquí contratista, se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO

EL CONTRATISTA se obliga con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS** a LA CONVERSIÓN A PRODUCTOS SAP, ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO SAP-SYBASE CON VIGENCIA DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y SUMINISTRAR:

- SAP CLOUD FOR ANALYTICS, PREDICTIVE STANDARD USER PUBLIC EDITION
- SAP CLOUD FOR ANALYTICS BI USER PUBLIC EDITION
- SAP HANA CLOUD PLATFORM (HCP), SAP HANA SERVICE, BASE EDITION (64 GB)
- SAP HANA CLOUD PLATFORM (HCI), INTEGRATION SERVICE, DI EDITION

AL IGUAL QUE LA ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS PRODUCTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, JUNTO A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO ASOCIADA A LOS PRODUCTOS OBJETO DEL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que los servicios y actividades a prestar y realizar están descritos en la

CONTRATO No 000764 DE 2016 COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SEIDOR COLOMBIA S.A.S.-----

justificación de la contratación, los Términos de referencia y sus anexos, y la propuesta del contratista con sus anexos, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
EL CONTRATISTA en cumplimiento del contrato, estará obligado a:

- a. Cumplir con el objeto contractual, Obligaciones específicas y Acuerdos de niveles de servicio acordados.
- b. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato, evitando dilaciones.
- c. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- d. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
- e. Radicar las facturas dentro de los plazos establecidos Con los documentos exigidos por el Contratante y con el aval del Supervisor
- f. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
- g. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias frente al Sistema de Seguridad Social Integral
- h. Cumplir y diligenciar el formato de acuerdos de confidencialidad de la compañía
- i. Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicios mencionados en el presente documento
- j. Acatar y cumplir con el Manual de Requisitos y Obligaciones de Contratistas en Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente de POSITIVA. Para el cumplimiento del mismo, POSITIVA hará entrega en medio magnético de este manual, el cual EL CONTRATISTA declara recibido con la suscripción del presente contrato.
- k. Las demás que por ley o contrato le correspondan

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA
POSITIVA en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

- a. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
- b. Suministrar en forma oportuna la información que requiera EL CONTRATISTA.
- c. Evaluar periódicamente el desempeño de EL CONTRATISTA.
- d. Resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
- e. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

CLÁUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato asciende a la suma de SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS USD (\$731.182.71) incluido

CONTRATO No 000764 DE 2016 COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SEIDOR COLOMBIA S.A.S.-----

IVA. Suma que será cancelada en dos pagos así: primer pago en 2016 por valor de USD 375.485 y el segundo pago en 2017 por valor de USD 355.696 la tasa de cambio a usar será la del día del pago.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Para la comparación objetiva de las ofertas, se tomó como referencia una TRM equivalente a TRES MIL PESOS MCTE (\$3.000,00) por dólar.

PARAGRAFO SEGUNDO Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente además de los documentos que soporten la ejecución del objeto contractual, los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) comprobante de pago de aportes a la seguridad social ó certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales el cual contenga el número de verificación de pago que reporta el operador logístico soporte de las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO TERCERO: El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el parágrafo anterior; si la factura no es presentada con los documentos solicitados, el plazo de treinta (30) días no comenzara a contarse hasta tanto no se aporten, dicha demora no generará a EL CONTRATISTA el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna.

CLÁUSULA QUINTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente contrato cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan:

VIGENCIA ACTUAL	
Número	2016000170
Fecha de expedición	16/02/2016
Rubro	Amortización programas para computadores
Valor	\$1.559.478.339
Valor que se estima a afectar:	\$124.884.299
VIGENCIA ACTUAL	
Número	2016000345
Fecha de expedición	19/09/2016
Rubro	Licenciamiento Herramientas de SO

CONTRATO No **000764** DE 2016 COMPRAVENTA CELEBRADO
 ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SEIDOR COLOMBIA S.A.S.-----

Valor	\$12.000.000
Valor que se estima a afectar:	\$12.000.000
VIGENCIA ACTUAL	
Número	2016000369
Fecha de expedición	25/10/2016
Rubro	Arrendamiento
Valor	\$90.000.000
Valor que se estima a afectar:	\$90.000.000
VIGENCIA ACTUAL	
Número	2016000370
Fecha de expedición	25/10/2016
Rubro	Mantenimiento reparaciones y adecuaciones
Valor	\$439.911.000
Valor que se estima a afectar:	\$439.911.000
VIGENCIA ACTUAL	
Número	2016000352
Fecha de expedición	28/09/2016
Rubro	Licenciamiento Herramientas de SO
Valor	\$568.115.701
Valor que se estima a afectar:	\$568.115.701

CONTRATO No **000764** DE 2016 COMPRAVENTA CELEBRADO
 ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SEIDOR COLOMBIA S.A.S.-----

VIGENCIA FUTURA	
Año:	2017
Número:	2017000042
Fecha de expedición	27/10/2016
Rubro	Mantenimiento reparaciones y adecuaciones
Valor a afectar:	\$1.123.650.000
VIGENCIA FUTURA	
Año:	2017
Número:	2017000041
Fecha de expedición	27/10/2016
Rubro	Arrendamiento
Valor a afectar:	\$105.000.000
VIGENCIA FUTURA	
Año:	2017
Número:	2017000043
Fecha de expedición	27/10/2016
Rubro	Otros honorarios
Valor a afectar:	\$67.500.000

CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO Y VIGENCIA

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017.

CLAUSULA SEPTIMA.- LUGAR DE EJECUCION

Se fija como lugar de ejecución la ciudad de Bogotá en las instalaciones de Casa Matriz de Positiva Compañía de Seguros S.A.

CONTRATO No 000764 DE 2016 COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SEIDOR COLOMBIA S.A.S.-----

CLAUSULA OCTAVA.- SUPERVISION

La supervisión de este contrato estará a cargo del Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información de Positiva Compañía de Seguros S.A., en propiedad o encargado.

CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de **Entidades Estatales** por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) **Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. b) **Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más, c) **Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente durante el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA**. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARAGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo de **EL CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARÁGRAFO CUARTO: **EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

CLÁUSULA DECIMA.- INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA con la aceptación del presente contrato, se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de **EL CONTRATISTA** y ello causara un perjuicio a **POSITIVA** ésta podrá repetir lo pagado contra **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

CONTRATO No 000764 DE 2016 COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SEIDOR COLOMBIA S.A.S.-----

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **POSITIVA**

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- NO EXCLUSIVIDAD

Por este contrato **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- SANCIONES

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL PRESTADOR DE SERVICIO, en virtud del presente CONTRATO y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, **EL PRESTADOR DE SERVICIO** pagará a **POSITIVA**, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente CONTRATO, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

af

Ne

CONTRATO No 000764 DE 2016 COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SEIDOR COLOMBIA S.A.S.-----

PARAGRAFO: En caso de incumplimientos parciales se aplicarán las sanciones que se establezcan en los acuerdos de niveles de servicio, si para el desarrollo del objeto contractual se llegaran a pactar.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

POSITIVA, podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven. c) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA.- LIQUIDACION

El presente Contrato será liquidado dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica. La celebración de subcontratos no liberará a **EL CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **POSITIVA** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

CLAUSULA VIGESIMA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

La información o los datos a los cuales tuviere acceso **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Además **EL CONTRATISTA** se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión del presente contrato le fuere dado a conocer por **POSITIVA**, con lo cual a partir de la fecha **EL CONTRATISTA** y/o sus funcionarios se entienden que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que **EL CONTRATISTA** pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de **POSITIVA**. La obligación de reserva permanecerá mientras el contrato este vigente y aún con posterioridad a la terminación de la misma por dos (2) años.

PARAGRAFO PRIMERO Protección a los datos personales: En el evento que **EL CONTRATISTA** en virtud del desarrollo del presente contrato conozca datos personales de terceros, se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO

Para el manejo de la información y del software **EL CONTRATISTA** se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de **POSITIVA** so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS

EL CONTRATISTA se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de **POSITIVA** en lo que corresponde a las normas de seguridad informática

CONTRATO No 000764 DE 2016 COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SEIDOR COLOMBIA S.A.S.-----

y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual **POSITIVA** podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA

Además de la confidencialidad a que se compromete **EL CONTRATISTA**, en el evento que para la prestación del servicio **POSITIVA** deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de **EL CONTRATISTA**. Al final del plazo de ejecución, **EL CONTRATISTA** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL CONTRATISTA** en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL CONTRATISTA**, este deberá proceder a informar en forma inmediata a **POSITIVA**, a través de quien ejerce la **SUPERVISIÓN** del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a **EL CONTRATISTA**, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA garantiza la continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- AUDITORÍAS

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

CONTRATO No **000764** DE 2016 COMPRAVENTA CELEBRADO
ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SEIDOR COLOMBIA S.A.S.-----

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE

EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA así:

Tipo de Proveedor: C Suministros dotaciones y eventos: 1. Afiliación y pagos a Seguridad Social

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

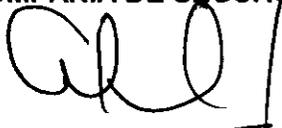
Este contrato se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes, y legalizado en la fecha en que se realice la aprobación de las garantías y se firme el acta de inicio.

CLÁUSULA TRIGESIMA.- DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los **06 DIC 2016**

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.



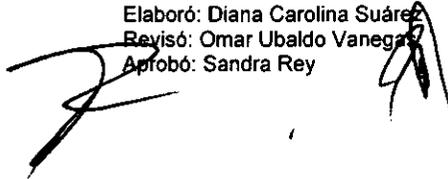
ALVARO HERNAN VELEZ MILLAN
PRESIDENTE

EL CONTRATISTA



XIMENA CORRALES ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL

Elaboró: Diana Carolina Suárez
Revisó: Omar Ubaldo Vanegas
Aprobó: Sandra Rey



40.



POSITIVA
 Oficina de Asesoría Jurídica

REPUBLICA PARAGUAY
 Comandante en Jefe
 Estado

C1927
 VÍDEO JURY 01

Fecha: mayo 2017

Página 1 de 1

MATRIZ DE ESTIMACIÓN, TIPOSIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS
 PROBABLES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

Objeto de la contratación:
 REALIZAR LA CONEXIÓN A PRODUCTOS SAP, ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO SAP-SYBASE Y AQUIRIR:
 - SAP CLOUD FOR ANALYTICS, PRODUCTOS ESTÁNDAR USER PUBLIC EDITION
 - SAP CLOUD FOR ANALYTICS USER PUBLIC EDITION
 - SAP HANA CLOUD PLATFORM (PCA), SAP HANA SERVICE, BASE EDITION (64 GB)
 - SAP HANA CLOUD PLATFORM (PCA), INTEGRATION SERVICE, DI EDITION

Alcance de la contratación:
 AL RISK, QUE LA ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS PRODUCTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, JUNTO A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO ASOCIADA A LOS PRODUCTOS OBJETO DEL CONTRATO

Área que lidera el proceso de contratación:
 Gerencia de Soluciones

Valor estimado del bien y/o servicio:
 Mayor a 500 Dólares aproximadamente \$ 2.370.000.000 en pesos colonianos

Forma de pago:
 54 millones tres pagos uno en 2015 y dos en 2017 después de la entrega de la factura a cuenta de cargo, previa aceptación por parte del comprador del contrato, una vez verificada el cumplimiento del objeto y verificados los documentos que permitan el soporte, financiar y/o servicios como se describe a continuación.

Nombre del licitador:
 Eban Inga Marañez

Fecha de licitación:
 19/09/2015

Antecedentes del licitante:
 GERENCIA DE SOLUCIONES

Riesgo Operacional	POSSIBLE	MODERADO	ALTO	MODERADO	BAJO	CONTRATISTA
Problemas con el funcionamiento y/o propiedad intelectual del producto.	Identificación por datos claves a los afectados. - Datos claves en la información de los datos. - Incumplimiento en la gestión de los recursos. - Pérdida de datos corporativos. - Reestructuración de la información	Posible	MODERADO	ALTO	MODERADO	CONTRATISTA
Riesgo Operacional	Incremento en costos y/o gastos en la ejecución del contrato. - Aumento de tiempo de implementación de las actividades. - Retrasos en la entrega de productos. - Costos superiores a los presupuestos relacionados. - Pérdida de datos corporativos. - Generación de recombinación de pagos o beneficios. - Incumplimiento en la información	POSSIBLE	MODERADO	ALTO	BAJO	CONTRATISTA
Riesgo Operacional	1. Por disponibilidad del recurso humano asignado por el contratista. 2. Por disponibilidad pública o de cualquier otro recurso, del personal del contratista. 3. Por fallas, errores u omisiones en la ejecución de las actividades. 4. Por errores humanos de cualquier tipo en el contrato. 5. Por fallas en el proceso de selección y verificación del recurso humano por parte del contratista. 6. Por fallas o errores en los esquemas de contingencia y continuidad del contrato. 7. Por fallas, errores u omisiones en el cumplimiento a soporte técnico, para los proveedores licitadores antes ambientes de pruebas, producción, preproducción y contingencia.	POSSIBLE	MODERADO	ALTO	BAJO	CONTRATISTA



POSITIVA
 Corporación de Seguros S.A.
 Calle 100, Bogotá, Colombia

FORMA
 MATRIZ DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, AGRUPACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

Fecha: _____
 Página 1 de 1

Riesgo Tecnológico	Una desastrosa y/o imprevista interrupción de la actividad de la compañía que afecte a la capacidad de pago de las obligaciones de la compañía.	Múltiples o sucesivos siniestros en la compañía, que afecten a la capacidad de pago de las obligaciones de la compañía.	Múltiples o sucesivos siniestros en la compañía, que afecten a la capacidad de pago de las obligaciones de la compañía.	Múltiples o sucesivos siniestros en la compañía, que afecten a la capacidad de pago de las obligaciones de la compañía.	Múltiples o sucesivos siniestros en la compañía, que afecten a la capacidad de pago de las obligaciones de la compañía.	Múltiples o sucesivos siniestros en la compañía, que afecten a la capacidad de pago de las obligaciones de la compañía.	Múltiples o sucesivos siniestros en la compañía, que afecten a la capacidad de pago de las obligaciones de la compañía.	Múltiples o sucesivos siniestros en la compañía, que afecten a la capacidad de pago de las obligaciones de la compañía.
Riesgo Operacional	Una desastrosa y/o imprevista interrupción de la actividad de la compañía que afecte a la capacidad de pago de las obligaciones de la compañía.	Múltiples o sucesivos siniestros en la compañía, que afecten a la capacidad de pago de las obligaciones de la compañía.	Múltiples o sucesivos siniestros en la compañía, que afecten a la capacidad de pago de las obligaciones de la compañía.	Múltiples o sucesivos siniestros en la compañía, que afecten a la capacidad de pago de las obligaciones de la compañía.	Múltiples o sucesivos siniestros en la compañía, que afecten a la capacidad de pago de las obligaciones de la compañía.	Múltiples o sucesivos siniestros en la compañía, que afecten a la capacidad de pago de las obligaciones de la compañía.	Múltiples o sucesivos siniestros en la compañía, que afecten a la capacidad de pago de las obligaciones de la compañía.	Múltiples o sucesivos siniestros en la compañía, que afecten a la capacidad de pago de las obligaciones de la compañía.

Una vez recibidos los reclamos, aplicaciones y demás documentos, remitidos por el asegurado, se deberá emitir el informe de siniestro y proceder a la indemnización, de acuerdo a lo establecido en el contrato de seguro.

Nombre y Firma del Representante Autorizado de la Oficina que lleva el proceso de contratación: Ximena Giraldo
 Cargo: Asesora

Fecha: 20161101



Apéndice 4
Vigente a partir del 6 de diciembre de 2016 ("Apéndice")
para
CONTRATO DE LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE SAP ("Contrato")

Entre

SEIDOR COLOMBIA SAS ("Sublicenciante")

Y

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. ("Licenciario")

El presente Apéndice se anexa y hace parte del Contrato especificado en el encabezado. En cualquier instancia en la que las disposiciones del presente Apéndice contradigan o sean inconsistentes con respecto a las disposiciones del Contrato, las disposiciones del Apéndice prevalecerán y tendrán vigencia, considerándose las disposiciones contradictorias o inconsistentes del Contrato como enmendadas.

Consideraciones:

- a) Que oportunamente el Licenciario ha licenciado software SYBASE a través de un Canal de distribución autorizado.
- b) Que es voluntad del Licenciario dar por finalizado dicho contrato con ese Canal de Distribución y convertirse a políticas de licenciamiento SAP, toda vez que SYBASE ha sido adquirido por SAP.
- c) Que es voluntad del Licenciario convertir el licenciamiento SYBASE adquirido a los nuevos productos SAP SYBASE mediante la firma de un apéndice.
- d) Que es voluntad del Licenciario terminar irrevocablemente y dejar sin efectos todas las obligaciones de compra de software Sybase y sus respectivos acuerdos de licenciamiento.
- e) Que el presente Apéndice incluye el software SAP licenciado que consiste en los componentes identificados más abajo e indicados como licenciados ("Software").

1. Definiciones de Usuario Nominado:

1.1 "Usuario Profesional" significan Usuarios Nominados autorizados por medio de una clave de acceso para llevar a cabo todas las funcionalidades relacionadas con roles operativos incluidos en el Software. La licencia otorgada por el Usuario Profesional incluye todos los derechos otorgados bajo la licencia de un Usuario Empleado.

2. Entrega de Licencia: El Software licenciado al Licenciario de acuerdo con el presente Apéndice consiste en los componentes identificados más abajo e indicados como licenciados ("Software"). Siempre que el Licenciario no exceda el número de Usuarios Nominados licenciados, o el tipo de Uso descrito para cada Usuario Nominado en el punto 1 anterior, o la Unidad de Medida indicada para los componentes especificados más abajo (en adelante "Unidad"), los Usuarios Nominados aquí licenciados podrán Usar el Software de acuerdo con el tipo de usuario de que se trate.

2.1.3 SOFTWARE PARA LA INDUSTRIA OPCIONAL LICENCIADO:

	SOFTWARE	NIVEL AUTORIZADO	METRICA DE LICENCIA
7018359	SAP SQL Anywhere, Advanced Edition	4	Cores
7018421	SAP Adaptive Server Platform	36	Cores
7017650	SAP PowerDesigner DataArchitect, Edge Edition	6	Concurrent sessions
7017652	SAP PowerDesigner EnterpriseArchitect	4	Concurrent sessions
7017592	SAP Data Services, enterprise edition	16	Cores
7016838	SAP Power Builder, enterprise edition	1	User

- 2.3 VERSIONES CON LICENCIA PARA PAÍS O IDIOMA:** Las versiones aplicables a países o idiomas específicos que hayan obtenido licencia de SAP para el uso del Licenciario mediante el presente documento se describen a continuación: "Ninguna"

SAP otorga licencias para el Uso del Software en países para los cuales no existe actualmente alguna funcionalidad específica para el país o el idioma. Determinadas funcionalidades para países o idiomas específicos deben contar con una licencia directamente otorgada por un distribuidor SAP localizado en dicho país, ajustándose al Listado de Precios y Condiciones fijado por SAP que esté en vigencia.

- 3. PRECIO Y PAGO DE LAS TARIFAS POR LICENCIA:** Las Tarifas por Licencia por el Software especificado en el presente apéndice por la cantidad total de Usuarios es de (US\$ 202.456,42) Doscientos dos mil cuatrocientos cincuenta y seis dólares con cuarenta y dos centavos de dólar, teniendo presente que se ha incluido el reconocimiento de la inversión efectuada por el Licenciario al momento de adquirir el Software Sybase. Las Tarifas por Licencia no incluyen el IVA, que será adicionado a la factura aplicando la legislación vigente, previa aceptación por parte del Licenciario, una vez verificado el cumplimiento del objeto y verificados los documentos que garanticen el licenciamiento.

Ante una solicitud razonable de SAP, el Licenciario deberá presentar un reporte al Sublicenciante, definido por ésta última, que refleje el Uso por parte del Licenciario, del Software con licencia bajo el presente Apéndice. En el evento en que el Uso del Licenciario exceda la licencia otorgada bajo este Apéndice, el Licenciario acuerda presentar, dentro de un período razonable de tiempo, una notificación escrita ante el Sublicenciante y el Sublicenciante se reserva el derecho de modificar el Contrato para reflejar dicho Uso adicional y facturarle al Licenciario dicho Uso, a los precios de SAP que estén entonces en vigencia, aumentando, además, las Tarifas de Mantenimiento correspondientes.

- 4. INSTALACIÓN:** Para que el Software sea instalado en una Unidad Designada específica del Licenciario o su Afiliado dentro del Territorio, el Licenciario deberá dirigir al Sublicenciante, antes que se realice la instalación correspondiente, una notificación escrita en que indique el tipo o modelo y el número de serie y ubicación de cada Unidad Designada, además del número de Usuarios asignados a cada una de dichas Unidades Designadas. La mencionada notificación deberá presentarse en un formato materialmente similar al del Anexo 1 adjunto al presente documento y deberá enviarse a la siguiente dirección: cra 14 No 98-41 piso 5, Bogotá Cundinamarca, Colombia.



5. **ENTREGA:** No aplica la entrega del Software dado que el Licenciario podrá descargar el Software una vez sea registrado el presente contrato.
6. **TARIFAS POR MANTENIMIENTO Y FORMA DE PAGO:** El servicio de Mantenimiento que brinda el Sublicenciante se especifica en el Anexo de Mantenimiento conforme al Contrato. El Mantenimiento realizado en la locación(es) estipulada(s) en el Anexo de Mantenimiento comenzará el primer día del mes siguiente a la entrega inicial del Software.
- SERVICIO ENTERPRISE SUPPORT Y FORMA DE PAGO:** El servicio Enterprise Support que brinda el Sublicenciante se estipula en el Anexo del Contrato. Las Tarifas actuales por Servicios Enterprise Support al Software, conforme al presente Anexo y que deberán ser cancelados por periodos anuales a partir del 1 de enero de 2016 es de (US\$276.529,24) doscientos setenta y seis mil quinientos veinte y nueve dólares con veinte y cuatro centavos de dólar. Por el periodo correspondiente al 2016 deberán cancelar un valor de (US\$118.670,25) ciento dieciocho mil seiscientos setenta dólares con veinticinco centavos de dólar. Las Tarifas por SAP ENTERPRISE SUPPORT no incluyen el IVA, que será adicionado a la factura aplicando la legislación vigente.
7. **PUBLICIDAD:** Tomando en consideración el precio contemplado en la cláusula 3 del presente Apéndice, el Licenciario acuerda suministrar referencias telefónicas para prospectos de clientes SAP y/o del Sublicenciante. El Licenciario igualmente acepta ser mencionado, ante solicitud de SAP y/o del Sublicenciante, en testimonios, comunicados y anuncios de prensa pertinentes.

Aceptado por:

Aceptado por:

(Sublicenciante)

(Licenciario)

Firma: Ximena Corrales
Aclaración: Ximena Corrales
Cargo: Gerente General
Fecha: 09-12-2016

Firma: [Handwritten Signature]
Aclaración: Rafael Velazquez M. Iñan
Cargo: Presidente
Fecha: 09-12-2016





Anexo
Formulario de Pedido de
SAP Cloud Services
N.º de referencia de SAP 0220607837

POR CUANTO, el **Positiva Compañía de Seguros SA** ha suscrito un contrato con **SEIDOR COLOMBIA SAS** ("Revendedor de SAP") para el suministro de SAP Cloud Service se detalla a continuación el contenido del mismo. El presente Anexo constituye un acuerdo vinculante entre **SEIDOR COLOMBIA SAS** como el Socio para los servicios SAP Cloud Service(s), que se enumeran en la Sección 3 a continuación, (el "Servicio") y **Positiva Compañía de Seguros SA**.

1. La siguiente información se debe proporcionar antes de que el Cliente obtenga acceso al Servicio.

Nombre del Cliente: **Positiva Compañía de Seguros S.A.**
Dirección de Ubicación Principal: **Autopista Norte # 94-72 / 818 Bogota-Bogota**
Nombre de destinatario de confirmación de pedido: **Alvaro Velez**
Correo electrónico de destinatario de confirmación de pedido: **alvaro.velez@positiva.gov.co**
Nombre de destinatario de sistema de aprovisionamiento de notificación: **Olga Regina Sanabria Amin**
Correo electrónico de destinatario de sistema de aprovisionamiento de notificación:
olga.sanabria@positiva.gov.co

1. Período de Suscripción: El período de suscripción comenzará en la fecha posterior de entre las siguientes fechas: (i) la fecha en que SAP proporcione una confirmación del servicio al contacto indicado previamente o (ii) la fecha de inicio del período de suscripción indicada a continuación, y permanecerá vigente por un período de: Tres (3) Años ("Período de Suscripción").

Anexo de Servicios:

Período entre 30/12/2016 Hasta 29/12/2019

CODIGO	SAP Cloud Service	Métrica De Uso	Limitación De La métrica de uso **	Fecha De Inicio del producto	Fecha De Fin del producto
8004650	SAP BO Cloud, Pred Analytics Std Pub Ed.	Usuarios	8	30/12/2016	2/11/2019
8004107	SAP BOBJ Cloud, BI Public Ed.	Usuarios	72	25/11/2016	24/11/2019
8003371	SAP HCP,SAP HANA service,base ed(64GB)	Flat Fee	1	25/11/2016	24/11/2019
8004739	SAP HCI, integration service, DI ed	Flat Fee	1	25/11/2016	24/11/2019

2. Para los efectos del presente contrato se determinan 3 periodos anuales

- **Período 1 entre 30/12/2016 Hasta 29/12/2017**
- **Período 2 entre 30/12/2017 Hasta 29/12/2018**
- **Período 3 entre 30/12/2018 Hasta 29/12/2019**

3. Importes y modalidad de Pago:

- **Período 1**
Por los servicios Cloud contratado del Periodo especificado en el presente anexo **Positiva Compañía de Seguros SA** pagará a **Seidor Colombia SAS** la suma de (US\$ 2.568) Dos mil quinientos sesenta y ocho dólares que se serán facturados durante diciembre de 2016 y la suma de (US\$ 30.106) treinta mil ciento seis dólares que se serán facturados durante enero de 2017. El pago deberá realizarse dentro de los 30 días de radicada la factura, previa aceptación por parte del cliente, una vez verificado el cumplimiento del objeto y verificados los documentos que garanticen el servicio.

af

Las Tarifas por Licencia no incluyen el IVA, que será adicionado a la factura aplicando la legislación vigente.

• **Período 2**

Por los servicios Cloud contratado los presente del Periodo especificado en el anexo **Positiva Compañía de Seguros SA** pagará a **Seidor Colombia SAS** la suma de (US\$ 32.674) treinta y dos mil seis ciento setenta y cuatro dólares que se serán facturados durante enero de 2018 . El pago deberá realizarse dentro de los 30 días de radicada la factura, previa aceptación por parte del cliente, una vez verificado el cumplimiento del objeto y verificados los documentos que garanticen el servicio.

Las Tarifas por Licencia no incluyen el IVA, que será adicionado a la factura aplicando la legislación vigente.

• **Período 3**

Por los servicios Cloud contratado los presente del Periodo especificado en el anexo **Positiva Compañía de Seguros SA** pagará a **Seidor Colombia SAS** la suma de (US\$ 32.674) treinta y dos mil seis ciento setenta y cuatro dólares que se serán facturados durante enero de 2019 . El pago deberá realizarse dentro de los 30 días de radicada la factura, previa aceptación por parte del cliente, una vez verificado el cumplimiento del objeto y verificados los documentos que garanticen el servicio.

Las Tarifas por Licencia no incluyen el IVA, que será adicionado a la factura aplicando la legislación vigente.

4. El Cliente podrá, a su conveniencia y sin causa alguna, desde el final del primer o del segundo periodo, terminar anticipadamente la suscripción anual de los Servicios y terminar el presente contrato y Anexo.
- A. La comunicación de terminación deberá entregarse con por lo menos noventa (90) días de antelación a la finalización de cada periodo ("Notificación de terminación Anticipada").
 - B. La terminación será efectiva siempre y cuando:
 - i. El Cliente haya entregado al Partner la Notificación de Terminación Anticipada;
 - ii. Al momento de la Notificación De Terminación Anticipada el Cliente no se encuentra en incumplimiento de este Contrato;
 - iii. Todas las tarifas por concepto de servicios de consultoría que se hubieren prestado (y que deban ser entregado hasta la fecha efectiva de la terminación) hayan sido pagadas;
 - iv. El pago correspondiente al año en que se realiza la Notificación de Terminación Anticipada haya sido pagada.
 - C. Cada uno de los requerimientos previstos en el literal anterior se consideran condiciones independientes que deben ser cumplidas por el Cliente si pretende terminar este contrato en virtud de esta cláusula.
 - D. Si el Cliente quiere poner término anticipado a su suscripción y dar por terminado este Formulario de Pedido, éste será el único y exclusivo recurso del Cliente y el Partner o SAP no tendrán responsabilidad ni obligación alguna para con el cliente diferente de las derivadas de aquellas obligaciones que sobrevivan a la terminación del Contrato y el Formulario de Pedido.
 - E. La terminación tendrá efectos, a partir del primer día del periodo inmediatamente siguiente a la entrega de la Notificación De Terminación Anticipada. El Cliente seguirá teniendo acceso a la Solución con respecto al periodo comprendido entre la fecha de la Notificación De Terminación Anticipada hasta el último día del periodo en que se entregó dicha Notificación De Terminación Anticipada. Finalizado dicho día, el acceso cesará.

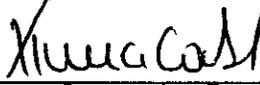
Aceptado por:

Aceptado por:

(Cliente)

(Seidor Colombia SAS)

Firma: 
Aclaración: Alvaro Vélez Millán
Cargo: Presidente.
Fecha: 9-Dic-2016.

Firma: 
Aclaración: Gerente General
Cargo: Ximena Contreras
Fecha: 9-Dic-2016



ANEXO DE SAP CLOUD SERVICE (PARA VENTAS INDIRECTAS)
vigente a partir del 30 de diciembre de 2016 ("Fecha de Entrada en Vigencia")

SAP Colombia S.A.S.
(de aquí en adelante, "SAP")
y
Positiva Compañía de Seguros S.A.
con oficinas en: **Autopista Norte # 94-72 / 818 Bogotá-Colombia**
(de aquí en adelante "Cliente")

Número de Cliente SAP: 0220607837

PREÁMBULO:

POR CUANTO, el Cliente ha suscrito un contrato con **SEIDOR COLOMBIA SAS** ("**Revendedor de SAP**") para el suministro de SAP Cloud Service y/o Servicios de Consultoría, según lo dispuesto en el Formulario de Pedido correspondiente y enviado por el Revendedor de SAP a SAP ("**Formulario de Pedido**");

POR CUANTO, el Revendedor de SAP ha celebrado un contrato de revendedor con SAP, mediante el cual SAP otorga al Revendedor de SAP el derecho de promover y comercializar SAP Cloud Service;

POR CUANTO, SAP desea poner a disposición del Cliente, y el Cliente desea aceptar de SAP, el derecho a usar SAP Cloud Service y/o Servicios de Consultoría, según se establece en el Formulario de Pedido en función de los términos y condiciones estipulados en este Anexo de SAP Cloud Service; y

POR CUANTO, el Cliente comprende y reconoce que el Revendedor de SAP, a través del cual el Cliente ha coordinado el aprovisionamiento de SAP Cloud Service o del cual el Cliente recibe Servicios de Consultoría u otros servicios relacionados con SAP Cloud Service, no es un agente de SAP.

POR LO TANTO, AHORA, y en contraprestación válida y onerosa, cuya recepción se acepta por medio del presente, las Partes acuerdan lo siguiente:

1. SAP y el Cliente acuerdan que este Anexo de SAP Cloud Service (para ventas indirectas), después de que se firma y se devuelve a SAP, es un acuerdo vinculante para SAP Cloud Service(s) enumerados en el Formulario de Pedido correspondiente enviado por el Revendedor de SAP (el "**Servicio**") y cualquier Servicio de Consultoría enumerado allí, y es regido por los términos y condiciones de los Términos y Condiciones Generales de SAP Cloud Services (para ventas indirectas) ("**TCG**") y por todos los documentos mencionados en los TCG o en el Anexo de SAP Cloud Service, incluidos, entre otros, todos los Términos y Condiciones Adicionales específicos del producto ("**Términos Adicionales**"), vigentes al momento de ejecución de este Anexo de SAP Cloud Service. Las copias de los TCG y los Términos Adicionales se encuentran en <http://www.sap.com/company/legal/index.epx> y forman parte del presente documento. Todos los componentes son parte integral de este contrato y, en el presente documento, se hace referencia a ellos, en forma colectiva, como el "**Contrato**". El Cliente reconoce que tuvo la oportunidad de revisar los TCG y los Términos Adicionales previamente a la ejecución de Anexo de SAP Cloud Service. SAP recomienda que el Cliente imprima copias de los TCG y los Términos Adicionales para guardar como registro. Todos los términos definidos en los TCG o Términos Adicionales utilizados en este Anexo de SAP Cloud Service tendrán el significado establecido en los TCG o Términos Adicionales.
2. La siguiente información se debe proporcionar antes de que el Cliente obtenga acceso al Servicio.
Nombre del Cliente: **Positiva Compañía de Seguros S.A.**
Dirección de Ubicación Principal: **Autopista Norte # 94-72 / 818 Bogota-Bogota**
Nombre de destinatario de confirmación de pedido: **Alvaro Velez**
Correo electrónico de destinatario de confirmación de pedido: **alvaro.velez@positiva.gov.co**
Nombre de destinatario de sistema de aprovisionamiento de notificación: **Olga Regina Sanabria Amin**
Correo electrónico de destinatario de sistema de aprovisionamiento de notificación:
olga.sanabria@positiva.gov.co
3. SAP proporcionará el Soporte para el Servicio, como se describe en <http://www.sap.com/corporate-en/ourcompany/policies/cloud/customer-support.epx>. Las ofertas de soporte se incorporan al presente mediante referencia. El Soporte para Servicios específicos que difiere de las ofertas de soporte estándar se establecerá en los Términos Adicionales y/o la Documentación aplicables para el Servicio.
Si un Revendedor de SAP proporciona soporte nivel uno para un Servicio, como se establece en el contrato del Cliente con el Revendedor de SAP, el Cliente deberá enviar todas las solicitudes de soporte al y a través del

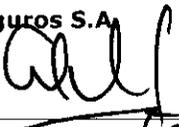
Revendedor de SAP en lugar de a SAP directamente. El Cliente debe ponerse en contacto con el Revendedor de SAP para obtener los detalles de contacto para su help desk, sitio web de soporte y/o sistema de gestión de caso de soporte (si corresponde).

4. A menos que se indique lo contrario en los Términos Adicionales correspondientes o en el Anexo de Servicio de un Servicio en particular, SAP y el Cliente estarán sujetos al "Documento Complementario sobre Privacidad y Seguridad de los Datos", disponible en <http://www.sap.com/corporate-en/our-company/policies/cloud/data-security.epx>, incorporado al presente por referencia. El Documento Complementario sobre Privacidad y Seguridad de los Datos se constituirá como un acuerdo sobre el procesamiento de datos por encargo.
5. Si el Cliente y el Revendedor de SAP acuerdan en una extensión del período de suscripción para que el Servicio permita al Cliente exportar y recuperar Datos del Cliente, que no podrá superar los noventa (90) días, entonces el Anexo de Servicio permanecerá en vigencia hasta el final de la extensión. En virtud de lo expresado previamente, SAP no tendrá la obligación de mantener o proporcionar Datos del Cliente luego de la rescisión o extinción, excepto en las siguientes situaciones. A pedido del Cliente, tras la rescisión o extinción del Contrato y dentro de un plazo razonable, SAP eliminará, borrará, suprimirá, sobrescribirá o, de alguna otra manera, volverá inaccesibles todos los Datos de Cliente que todavía se encuentren en los servidores utilizados para alojar el Servicio (salvo los Datos de Cliente alojados en Ariba Network), en la medida en que sea posible, conforme a la tecnología entonces vigente que se encuentre disponible en el Servicio, a menos que las leyes y normativas aplicables exijan continuar reteniendo dichos datos.
6. Terminación por Conveniencia para el Cliente: El Cliente podrá, a su conveniencia y sin causa alguna, desde el final del primer o del segundo o del tercer periodo, terminar anticipadamente la suscripción anual de los Servicios y terminar el presente Formulario de pedido ("Terminación").
 - A. La comunicación de terminación deberá entregarse con por lo menos noventa (90) días de antelación a la finalización de cada periodo ("Notificación de terminación Anticipada").
 - B. La terminación será efectiva siempre y cuando:
 - i. El Cliente haya entregado al Partner la Notificación de Terminación Anticipada;
 - ii. Al momento de la Notificación De Terminación Anticipada el Cliente no se encuentra en incumplimiento de este Contrato;
 - iii. Todas las tarifas por concepto de servicios de consultoría que se hubieren prestado (y que deban ser entregado hasta la fecha efectiva de la terminación) hayan sido pagadas;
 - iv. El pago correspondiente al año en que se realiza la Notificación de Terminación Anticipada haya sido pagada.
 - v. En todo caso y para entendimiento de todas las partes este contrato se entiende con vigencia de tres (3) años contados a partir de la fecha de firma del presente para lo cual se contemplan tres (3) periodos anuales
 - C. Cada uno de los requerimientos previstos en el literal anterior se consideran condiciones independientes que deben ser cumplidas por el Cliente si pretende terminar este contrato en virtud de esta cláusula.
 - D. Si el Cliente quiere poner término anticipado a su suscripción y dar por terminado este Formulario de Pedido, éste será el único y exclusivo recurso del Cliente y el Partner o SAP no tendrán responsabilidad ni obligación alguna para con el cliente diferente de las derivadas de aquellas obligaciones que sobrevivan a la terminación del Contrato y el Formulario de Pedido.
 - E. La terminación tendrá efectos, a partir del primer día del periodo inmediatamente siguiente a la entrega de la Notificación De Terminación Anticipada. El Cliente seguirá teniendo acceso a la Solución con respecto al período comprendido entre la fecha de la Notificación De Terminación Anticipada hasta el último día del periodo en que se entregó dicha Notificación De Terminación Anticipada. Finalizando dicho día, el acceso cesará.

Sin Asesoramiento Legal. El Cliente reconoce y acuerda que SAP no está en el negocio de la prestación de asesoramiento legal y que ningún contenido disponible dentro del Servicio o proporcionado por SAP con relación a este debe malinterpretarse como asesoramiento legal.

Aceptado por:

Positiva Compañía de Seguros S.A.

Firma autorizada: 

Nombre impreso: Alvaro Velazquez

Cargo: Presidente.

Fecha: 9 Dic 2016.